

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA – CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 No. 19 -88 OFICINA 206 – Edificio JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 24 de 2023.

CLASE DE PROCESO	REIVINDICATORIO
RADICACIÓN	253863103001-2013-00023-00
DEMANDANTE	EMGESA S.A. –ESP-
DEMANDADO	JOSÉ BENITO QUINTERO

En atención al memorial presentado por la parte actora, con el que aduce haber efectuado la consignación de los dineros que se encontraban pendientes por pagar al demandado, conforme lo ordenado por el H. Tribunal superior del Distrito Judicial de C/marca., y a la constancia secretarial que reposa en el archivo No. 26 del expediente digital, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el pago a favor de José Benito Quintero Cabrera de los dineros consignados por cuenta del proceso por la suma de \$3'031.035.00 = M/cte., que corresponde a la compensación de las sumas que ordenara pagar la sentencia de segunda instancia.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (3),
ANGELICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica María Sabio Lozano
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b765c4c597724797de3653f1b179ed634cd267ec8419777bcb3fef6f6047234**

Documento generado en 23/03/2023 06:52:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>